



México, D.F., a 30 de noviembre de 2015
DGCS/NI: 125/2015

NOTA INFORMATIVA

CASO: Juez federal ordena que por estar **concluido** el expediente de Concurso Mercantil de Mexicana MRO, S.A. de C.V. (**Base de Mantenimiento de Aviones**), procede su legal **archivo**. Asimismo, por su especial trascendencia **jurídica, política, social y económica**, la autoridad judicial decide que deberá ser considerando como **asunto relevante**.

ASUNTO: El juez Horacio Nicolás Ruiz Palma, titular del Juzgado Decimoprimer o de Distrito en Materia Civil de Distrito Federal, **informa** que al estar **concluido** el expediente de Concurso Mercantil número 660/2010, promovido a solicitud de Mexicana MRO, S.A. de C.V. (**Base de Mantenimiento de Aviones**), ordenó su **archivo**.

Además, en razón a que las resoluciones adoptadas en el Concurso Mercantil tienen especial trascendencia jurídica, política, social y económica, destaca el juez federal que dicho asunto debe conservarse como **asunto relevante**.

Lo anterior explica, pues el objeto social y las actividades que desarrolla la comerciante Mexicana MRO, S.A. de C.V., son una herramienta indispensable para la explotación del uso o aprovechamiento del espacio aéreo situado sobre el territorio nacional e internacional, tan es así que la empresa se constituyó como una división de mantenimiento, servicios técnicos y apoyo de alta calidad tanto a la flota de aviones con los cuales contaban sus filiales, así como a la de otras aerolíneas y compañías arrendadoras de aviones.

El objetivo fundamental de Mexicana MRO, S.A. de C.V., es la comercialización y el aprovechamiento de las capacidades de mantenimiento para poner a disposición de otras empresas, la infraestructura del hangar y las habilidades técnicas de su personal altamente especializado en dicho ramo.

Indica el juez, que el concurso mercantil adquirió un matiz social, en razón de la problemática masiva creada a partir del considerable número de fuentes de empleo directas e indirectas comprometidas, a lo que se sumó la trascendencia que en el sector aeronáutico nacional e internacional tiene la nombrada empresa, **como una de las bases de mantenimiento más grandes e importantes de América Latina**.



Por lo que, dentro de la substanciación del concurso mercantil, se emprendieron una serie de acciones legales y materiales, para generar las condiciones propicias que permitieron a Mexicana MRO, S.A. de C.V., alcanzar la celebración de un convenio, lo cual se logró y aprobó por sentencia **firme** de fecha 3 de abril de 2014.

Así, el juez Horacio Nicolás Ruiz Palma determinó que el concurso mercantil de Mexicana MRO, S.A. de C.V., debe considerarse como un expediente de relevancia documental, pues la capitalización de los adeudos reconocidos, que eran determinantes para definir la salida del estado de concurso en que fue declarada la comerciante, **constituye un precedente jurídico en la materia de derecho concursal.**

Lo anterior, pues la capitalización resultó útil como herramienta de conciliación para alcanzar la celebración de un convenio concursal, y con ello la conservación de la empresa, que por excelencia privilegia la Ley de Concursos Mercantiles, con el consecuente beneficio que esto conlleva a la vida económica del país.

Subraya, que los acuerdos conciliatorios alcanzados incluso de forma posterior a la aprobación del convenio concursal, **otorgaron mayor viabilidad** a Mexicana MRO, S.A. de C.V., al quedar resuelta de forma definitiva la carga económica generada durante la tramitación del concurso mercantil y además alcanzó un acuerdo sobre los espacios en que desarrolla sus operaciones.

A lo anterior, se suma la trascendencia política y social que el concurso mercantil de Mexicana MRO, S.A. de C.V., tiene para la sociedad, pues la salida de ésta empresa resultó determinante para la contención de diferentes conflictos laborales y con ello movilizaciones sociales, al verse resuelta la situación de empleo del personal especializado que ahí presta sus servicios.

La subsistencia en la vida económica nacional de Mexicana MRO, S.A. de C.V., dio origen al “Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Pago Denominado “Mexicana MRO”, identificado bajo el número 2100, cuyo objeto principal es beneficiar a los trabajadores y jubilados de Compañía Mexicana de Aviación, Mexicana Inter y Aerovías Caribe, todas sociedades anónimas de capital variable, respecto de los derechos laborales que les llegaren a corresponder, derivados de los contratos colectivos o individuales, según corresponda, en términos de la legislación laboral, que les sean o hayan sido reconocidos por las autoridades correspondientes.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Lo anterior, constituye un instrumento jurídico de apoyo económico adicional, que salvaguarda los derechos laborales de los empleados y jubilados de las nombradas empresas, con el consecuente abono a la paz social.

---0000---